República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010**-2020-00647-00**
Asunto	Incorpora constancia pago para inscripción medida cautelar

La parte demandante aporta recibo de pago de mayor valor liquidado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos a efectos de acatar la medida embargo decretada en el presente proceso, lo anterior dando cumplimiento a la nota devolutiva de esa entidad el 19 de octubre de 2020. Incorpórese y téngase en cuenta como gasto procesal al momento de liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2e9e3e04c6eb4e986eeed90d9f5b7ec7c5eae9f842b927eec9885103a8a6986
Documento generado en 10/11/2020 03:37:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica